Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Firma

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
No. 1.410 – 1200- 3216

Según autorización numeración de la DIAN No. 18764030858214 del 22 de julio de 2022.

Fecha de la Transacción: 24 DE MAYO DE 2023

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Cedula: 41.432.164 de Bogotá D.C **Dirección Beneficiario:** Diagonal 74 N 6-66

Teléfono: 3106183154 **Correo Electrónico**: mariacristinaocampo@yahoo.com
Ciudad: CALI

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

No. RPC: 5600049448 No. CDP: 5500004451 Vr. Contrato $ 36.300.000

Concepto: CUOTA No. UNO- Mes de **FEBRERO DE 2023**

Contrato No. 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

Adjunto Certificaciones de EPS (SANITAS) RESOLUCIÓN DE PENSIÓN Y ARP (POSITIVA).

Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 006700115964 del Banco Davivienda

Valor $: 6.050.000 M/CTE-

Son: SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

Maria Cristina Ocampo
Firma y cedula del Beneficiario C.C: 41.432.164 de Bogotá D.C

Son disposiciones aplicables: Ley 48/62, Ley 5 69, Ley 4/66, Decreto 2837/86. Leyes 4 92, D.R. 1359/93, Decreto 1293 94, Decreto 1755 94, D.R. 692/94 y Ley 100/93.

En mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de la doctora **MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.432.164 de Bogotá, el derecho a disfrutar de una pensión mensual vitalicia de jubilación en cuantía de OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS UN PESOS CON 98/100 CVS M/CTE. ($ 8.507.201.98), efectiva a partir del dos (2) de febrero de 2000, siempre y cuando acredite el retiro definitivo.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor de la presente pensión estará a cargo de las siguientes entidades:

- **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 2/100 CVGS MCTE. **($645.545.02).**
- **SEGURO SOCIAL PENSIONES**, por la suma de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 62/100 CVS MCTE **($3.046.094.62).**
- **FONPRECON** por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 34/100 CVS. **($4.815.562.34).**

ARTICULO TERCERO.- Las cotizaciones para pensión del Instituto de Seguros Sociales, correspondientes al tiempo de servicio renunciado por la doctora **MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN**, desde el día diecinueve (19) de julio de 1999, hasta el treinta (30) de febrero de 2003, serán utilizados para el financiamiento de esta pensión de jubilación, de conformidad con lo establecido en los artículos segundo (2°) del Decreto 2527 de 2002, y diecisiete (17) del Decreto Ley 549 de 1999, dicho traslado debe efectuarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la solicitud de la devolución del valor de las cotizaciones.

ARTICULO CUARTO.- Debe deducirse del valor legal de cada mesada pensional para los servicios médico asistenciales, de conformidad con la Ley 100/93 y el Decreto Reglamentario 692/94.

ARTICULO QUINTO - El disfrute de la pensión es incompatible con el desempeño de cualquier cargo público, salvo las excepciones previstas en la ley.

ARTICULO SENTO.- El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República pagará al interesado, la suma a que se refiere el artículo primero, previos los descuentos ordenados en la Ley, con observancia del respectivo turno y con cargo a la apropiación presupuestal correspondiente. Cuando el cobro se verifique por interpuesta persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO SEPTIMO.- Las operaciones de orden contable a que haya lugar, serán efectuadas por la División Administrativa y Financiera de esta Entidad, asi como los reajustes de Ley a que tenga derecho.

ARTICULO OCTAVO.- El valor del presente reconocimiento y liquidación se hará con cargo al rublo de pensiones respectivas, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO NOVENO.- Para efectos de carácter administrativo, envíese copia de la presente resolución a Secretaria General, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación y Sistemas, División de Prestaciones Económicas y entidades concurrentes.

ARTICULO DECIMO.- Notifíquese al interesado y/o al apoderado, haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Director General de esta Entidad, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación, explicando los motivos de su inconformidad.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. 15 AGO 2003

MARIO SOLANO CALDERON
Director General

VILMA GARCIA PABON
Jefe División Prestaciones Económicas

Proyectó Myriam
07-07-03

A CARGO DE LA SECCION FINANCIERA

C.D. 41386

$ 437730.232,90

14/07/2003

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN** con **CC** No. **41432164**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 890399029 - GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	**Fecha de última cobertura:** 21/02/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 20/02/2023 **Fecha fin de Contrato:** 31/07/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** CONTRATISTA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013373377.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 41432164
NOMBRES Y APELLIDOS	Ocampo De Herran,Maria Cristina
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ocampo De Herran,Maria Cristina, a los 24 días del mes de marzo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	**24**	**de**	**MAYO**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		X	**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.410-12.14-0115-2023**	de	**27 DE FEBRERO DE 2023**		

CDP: 5500004451 del 03 de febrero de 2023; y RPC; 5600049448 del 27 de febrero de 2023

Apropiación Presupuestal: 1-1026/1143/2320202008/4320102010010000/PI43-101730/1/2/01/09 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia Integral: seg/Realizar la asistencia técnica en el diseño, se

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Datos Plan De Desarrollo
EJE: LINEA ESTRATEGICA: LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para a paz
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE RESULTADO: MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
META DEL PRODUCTO: MP201020100101. Implantar 1 Plan de Acción para garantizar el control del orden público y la protesta en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO GENERAL:
Implementar acciones para la prevención, conservación y restablecimiento del orden público en el Valle del Cauca
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Brindar de apoyo a los organismos de seguridad, orden público y judicial del Departamento 2. Diseñar estrategia para la vinculación de los ciudadanos en materia de prevención, conservación y restablecimiento del orden público. 3. Diseñar de acciones articuladas para combatir hechos que alteren el orden publico
PROGRAMA: Pg20102. Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos
SUBPROGRAMA: Sp2010201. Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias de conservación del Orden público en el Departamento
ELEMENTO PEP: PI43-101730/1/2/01/09
POSICION PRESUPUESTARIA:2-320202008
CUENTA MAYOR: 5507050801

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**William Hernández Arias** **Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana** **Ubicación Gobernación del Valle del Cauca** **Teléfono: 6200000 Ext 1800**
Contratista	**MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN** **Contratista** **C.C 41.432.164 de Bogotá D.C** **3106183154**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **FEBRERO** de **2023**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **FEBRERO** de **2023** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.** **2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.** **3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relación con el proyecto inversión.** **4. apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.** **5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de FEBRERO de 2023:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	**100%** **16,66%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ENUMERA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE ELMES DE FEBRERO DE 2023 DE ACUERDO A LAS IMPARTIDAS EN EL CONTRATO JUNTO CON LA IMAGENES.

1. **Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.**

 Asistió en el mes de febrero de 2023 a la socialización de Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN): HOJA DE RUTA DE LA REINCORPORACIÓN. La cual tuvo por propósito definir en qué consiste la ruta de reincorporación, la cual en la capacitación definieron como: El proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las Farc-Ep y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

 Anexo 1. Informe ejecutivo.

 Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

2. **Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.**

 Asistió en el mes de febrero de 2023 a la Jornada de Asistencia Técnica y Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca, El propósito de este encuentro fue el de exponer un balance de carácter general de gestión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

 Anexo 2. Informe ejecutivo.

 Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

3. **Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relación con el proyecto inversión.**

4. **apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.**

 Asistió en el mes de febrero de 2023 a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, junto al equipo de Derechos Humanos de la Secretaría, llevada a cabo por la Profesional y

Coordinadora Marleny Reyes Barrera, con el propósito de unificar criterios y conocer los temas a cargo de cada uno de los contratistas en dicha área de trabajo. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Anexo 3. Informe ejecutivo.

Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.
- Decreto 2591 de 1991.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP 2.
Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica.
Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias
Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14162506&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: para el pago de la primera cuota se anexan certificados de EPS (SANITAS) RESOLUCIÓN DE PENSIÓN Y ARP (POSITIVA). Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**36.300.000**				
Valor Adiciones	**0**				
Reajustes	**0**				
Actualización de precios	**0**				
Valor Total del Contrato	**36.300.000**				
Valor pagado	**0**				
Valor causado que no se ha pagado	**6.050.000**				
Valor total ejecutado	**6.050.000**				
Valor saldo por ejecutar	**30.250.000**				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

- El contrato se ejecuta de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.
- Decreto 2591 de 1991.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 24**	**de**	**Mes: MAYO**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (24)				
veinticuatro	días del mes de	MAYO	de	2023

Nombre William Hernández Arias
Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
C.C. 16.740.885 de Cali (V)
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

Fecha: 24 DE MAYO DE 2023

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ■ **DE APOYO A LA GESTIÓN** ☐

Contrato No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial: LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
Línea de acción: LA201. JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Programa Pg20102. Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos
Meta de Resultado: MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Subprograma: Sp2010201. Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno
Meta Producto: MP201020100101. Implantar 1 Plan de Acción para garantizar el control del orden público y la protesta en el departamento del Valle del Cauca
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividad del Proyecto: Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias de conservación del Orden público en el Departamento

INFORME DE ACTIVIDADES MES FEBRERO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

1. **Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.**	Asistí en el mes de febrero de 2023 a la socialización de Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN): HOJA DE RUTA DE LA REINCORPORACIÓN. La cual tuvo por propósito definir en qué consiste la ruta de reincorporación, la cual en la capacitación definieron como: El proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las Farc-Ep y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Anexo 1. Informe ejecutivo. Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.
2. **Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.**	Asistí en el mes de febrero de 2023 a la Jornada de Asistencia Técnica y Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca, El propósito de este encuentro fue el de exponer un balance de carácter general de gestión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Anexo 2. Informe ejecutivo. Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

4. apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.	Asistí en el mes de febrero de 2023 a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, junto al equipo de Derechos Humanos de la Secretaría, llevada a cabo por la Profesional y Coordinadora Marleny Reyes Barrera, con el propósito de unificar criterios y conocer los temas a cargo de cada uno de los contratistas en dicha área de trabajo. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Anexo 3. Informe ejecutivo. Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

Se Adjunta a este Informe los certificados de afiliación de **EPS (SANITAS) RESOLUCIÓN DE PENSIÓN Y ARP (POSITIVA).**

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

4. apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.	Asistí en el mes de febrero de 2023 a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, junto al equipo de Derechos Humanos de la Secretaría, llevada a cabo por la Profesional y Coordinadora Marleny Reyes Barrera, con el propósito de unificar criterios y conocer los temas a cargo de cada uno de los contratistas en dicha área de trabajo. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Anexo 3. Informe ejecutivo. Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

Se Adjunta a este Informe los certificados de afiliación de **EPS (SANITAS) RESOLUCIÓN DE PENSIÓN Y ARP (POSITIVA).**

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el **24 DE MAYO DE 2023.**

Firma: _____

Nombre: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

C.C. N°: 41.432.164 de Bogotá D.C

Anexos: (0) Folios

Santiago de Cali, Febrero de 2023

INFORME EJECUTIVO: socialización de Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN): HOJA DE RUTA DE LA REINCORPORACIÓN.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Anexo 1.

La Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, por medio de la Doctora Sandra Rodríguez, capacitó a las diferentes dependencias y entes descentralizados de la Administración Municipal de Tuluá, a fin de entender la Hoja de Ruta de Reincorporación. Iniciando esta capacitación con la explicación de lo que significa la Ruta de Reincorporación, definiéndola como: El proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las Farc-Ep y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad.

Por lo tanto, es fundamental para involucrar acuerdos entre los que están en proceso de reintegración y la ARN en relación con los componentes establecidos en la fase de reintegración de largo plazo. Se acuerda una hoja de ruta con el facilitador de la ARN y se puede desarrollar de manera individual o conjunta. La hoja de ruta prioriza los componentes que se consideran necesarios para facilitar la reinserción social y económica, con apoyo y gestión de la ARN para el desarrollo de rutas de reinserción.

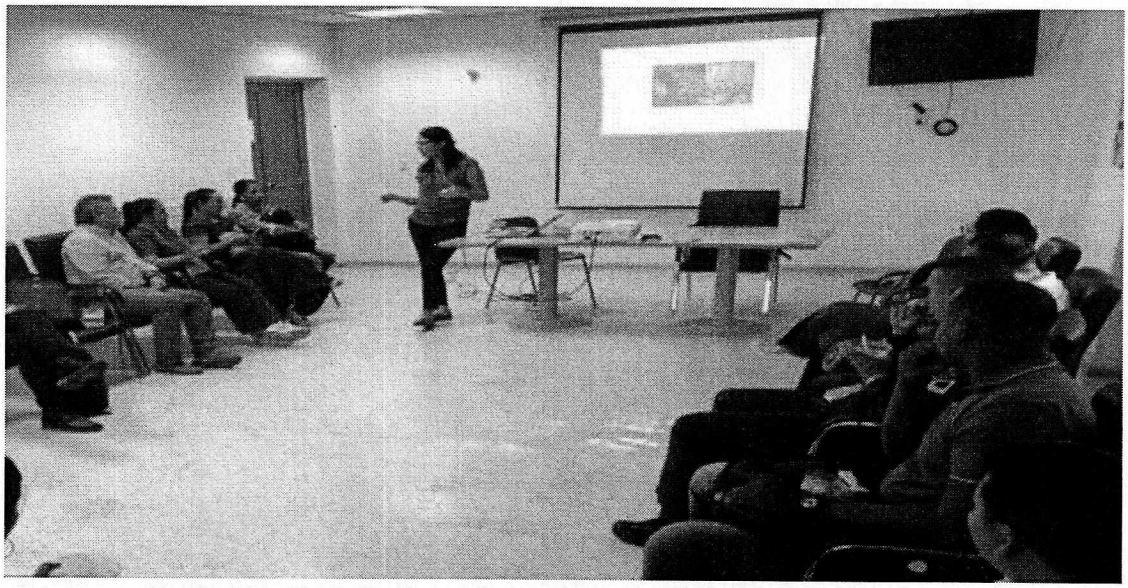
Las personas en proceso de reintegración pueden acogerse a los beneficios económicos que les confiere la normativa aplicable, en particular las asignaciones temporales de normalización, la renta básica, las asignaciones mensuales y los recursos para proyectos productivos o de vivienda.

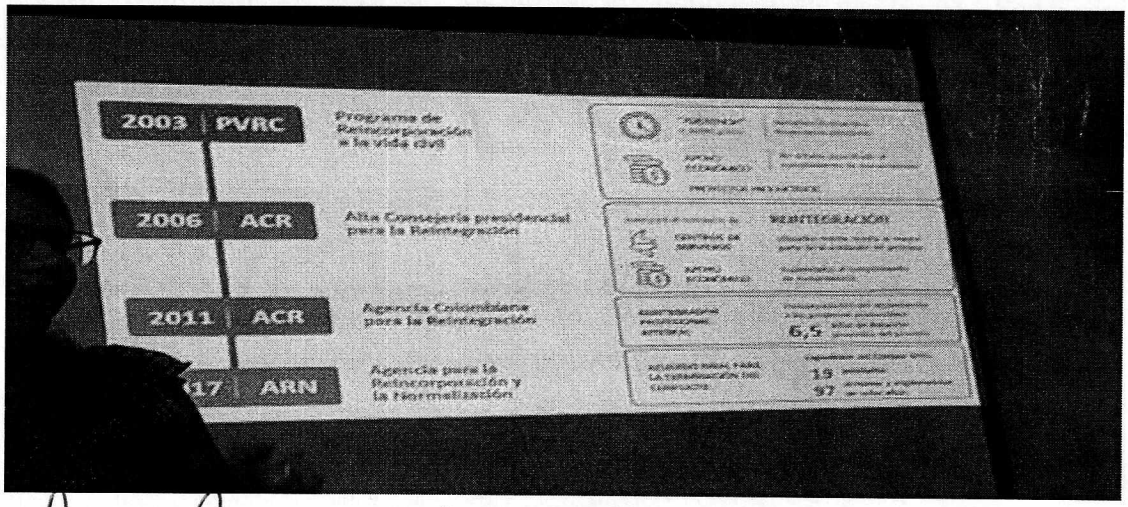
Se entiende que la Ruta de Reincorporación temprana cubre los primeros 24 meses después de la incorporación a la ARN. En esta etapa se formulan todas las medidas para facilitar la reintegración de las personas a la vida civil. Así como acceder a ofertas institucionales de acuerdo a las necesidades e intereses de esta población.

La ruta de Reincorporación a largo plazo comienza después de 24 meses de reintegración temprana. En esta etapa se amplían las propuestas institucionales para fortalecer la capacidad individual y colectiva de las personas reincorporadas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Esta fase incluye la atención adecuada a las poblaciones en función de su etnia, género, orientación sexual,

identidad de género y curso de vida, así como comportamientos transversales de propiedad, monitoreo y seguimiento integral. Talento y discapacidad.

De acuerdo con la ARN, las personas en reincorporación y sus familias recibirán el acompañamiento de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN para el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo, la convivencia y la promoción del desarrollo familiar. Así mismo recibirán orientación y gestión para el acceso a los servicios que permitan el ejercicio de sus derechos con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, en articulación con las entidades públicas.





María Cristina Ocampo

Santiago de Cali, Febrero de 2023

INFORME EJECUTIVO: CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Y RECONCILIACIÓN.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Anexo 2.

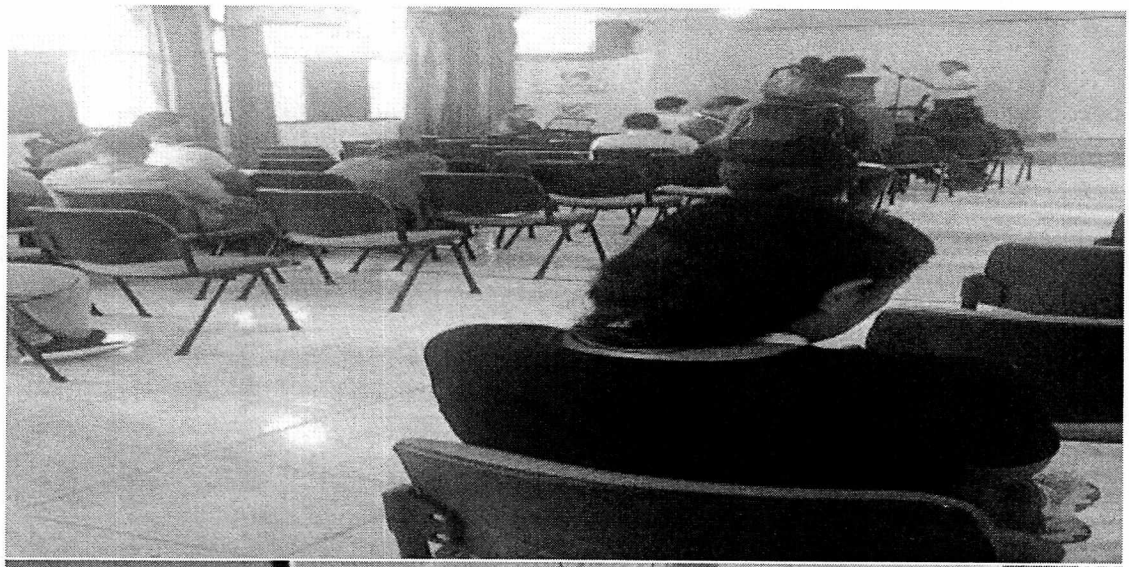
A solicitud de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Dra. Clara luz Roldán González, se llevó a cabo en la ciudad de Buga, la Jornada de Asistencia Técnica y Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca, con el apoyo de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación en cabeza del Dr. Orlando Riascos Ocampo y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca que lidera el Dr. Walter Camilo Murcia Lozano.

El propósito de este encuentro fue el de exponer un balance de carácter general de gestión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca, con el objetivo de brindar herramientas conceptuales y metodológicas, al tiempo que se socializó la política pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización abordando los desafíos de la implementación de la Paz Total en el territorio del Valle del Cauca.

La Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca se llevó a cabo en el Instituto Mayor Campesino – IMCA de la ciudad de Buga, y contó con la asistencia de Consejeros y Consejeras departamentales y Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca.

En la mencionada jornada, se socializó además la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No estigmatización.

Maria Cristina Ocampo




Consejo Departamental de
Paz, Reconciliación y
Convivencia del Valle del Cauca

Santiago de Cali, Febrero de 2023

INFORME EJECUTIVO: REUNIÓN DEL EQUIPO DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

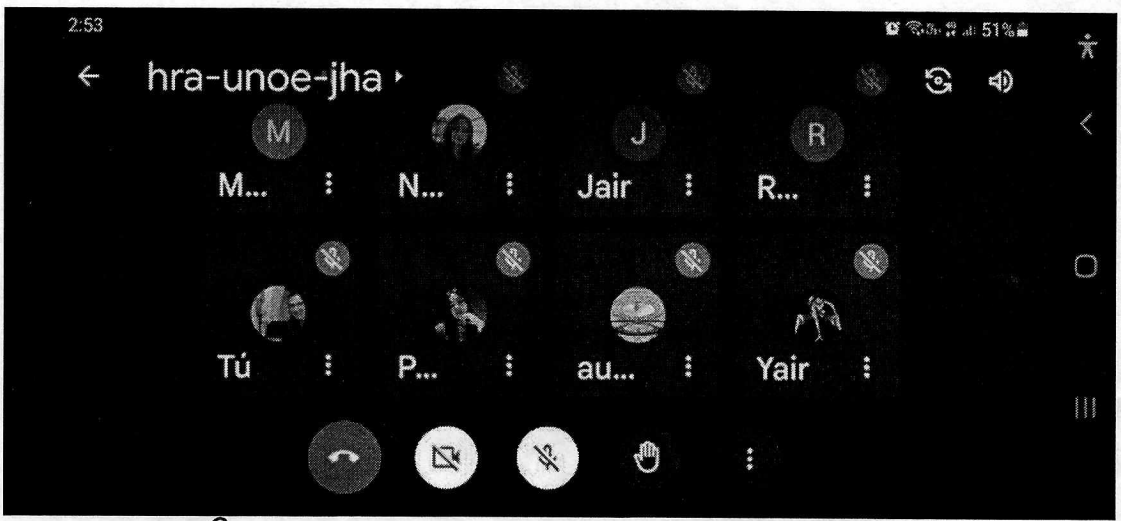
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Anexo 3.

Asistí a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, junto al equipo de Derechos Humanos de la Secretaría, llevada a cabo por la Profesional y Coordinadora Marleny Reyes Barrera, con el propósito de unificar criterios y conocer los temas a cargo de cada uno de los contratistas en dicha área de trabajo.

Se tuvo en cuenta los diferentes temas tales como la Protección a Líderes; Desminado Humanitario; Derechos Humanos; Prevención y Protección; Alertas Tempranas y Reclutamiento respectivamente y las directrices a tener en cuenta en el momento de presentar los informes acompañados de los registros de asistencia y las fotografías que ilustran y apoyan los informes o actas.

La Dra. Marleny Reyes Barrera, enfatizó en la cooperación entre los contratistas, haciendo alusión al trabajo en equipo y el velar por unas excelentes relaciones interpersonales del equipo de Derechos humanos para el cumplimiento de las metas y responsabilidades establecidas.



María Cristina Ocampo.